## NICANOR ÁLVAREZ CALDERÓN ROLDÁN



Nació en Lima en 1854. Era hijo de Manuel Álvarez Calderón Olaechea (1811-1887) y doña Teresa Carmen Roldán Bedoya (1825-1887). matrimonio tuvo varios hijos: Rosa monja-, Jesús, Teresa -casada con el Presidente Constitucional de República don Manuel Candamo Iriarte (23/oct/1873)-, Manuel -casado con Adelina Roel Elodia Mendivil (29/jun/1879)-, Carlos -casado con Filomena Flores Ortega (9/jun/1888)- y Nicanor Álvarez Calderón Roldán.

Manuel Álvarez Calderón Olaechea fue un destacado abogado que incursionó en la política, integrando la Cámara de Senadores en representación del departamento de Ica (1872-1879). Asimismo, combatió en las huestes patrias durante la guerra con Chile a órdenes del general César Canevaro Valega.

En 1883 contrajo matrimonio con Herminia Castagnini Sánchez, con quien tuvo seis hijos: Francisco –casado con Delfina Ayulo Laos–, Enrique –casado con María Luisa García Montero–, María –casada con Elías Ramón Alejandrino Mujica Carassa (1878-1941), uno de cuyos hijos fue el Senador y Ministro de la Presidencia (1985) Nicanor Mujica Álvarez Calderón–, Luisa –casada con Pedro Pablo Agustín Mujica Carassa (1875-1933)–, Carmen –casada con Daniel Olaechea y Olaechea– y Herminia Álvarez Calderón Castagnini.

Nicanor Álvarez Calderón Roldán fue un destacado miembro del Partido Civil. Integró el Concejo Municipal de Lima (1889). Luego fue administrador del ferrocarril y muelle de Eten. En 1899 fue elegido Diputado por Lambayeque (1899-1904). Ese mismo año Nicolás de Piérola concluyó su segundo periodo, en medio de la estabilidad política creada por la alianza Civil-Demócrata. Piérola había logrado afirmar la autoridad estatal dentro del marco de la legalidad, estableciendo el hasta entonces más prolongado periodo de alternancia en el poder sin golpes de Estado (1895-1930, con un breve interregno entre 1914 y 1915), en el cual gobernaron siete presidentes civiles —Nicolás de Piérola, Eduardo López de Romaña, Manuel Candamo, Serapio Calderón, José Pardo, Augusto B. Leguía y Guillermo Billinghurst—, dos de los cuales lo hicieron en dos oportunidades (Pardo

y Leguía). Igualmente, el Congreso de la República y el Poder Judicial funcionaban con normalidad; existía una economía saneada basada en el patrón oro; la reformada administración pública era más eficiente y transparente; el Estado apoyaba labores de asistencia social; y se había iniciado gestiones con Chile dirigidas a solucionar el problema de la ocupación de las provincias cautivas (Tacna y Arica).

El Partido Demócrata mostraba dos tendencias fuertemente discrepantes, una oficialista, que apoyaba la alianza Civil-Demócrata; y otra opositora, encabezada por Guillermo Billinghurst. Los primeros impusieron la candidatura presidencial de Eduardo López de Romaña, quien había sido Ministro de Fomento de Piérola, la misma que contaba con el aval de los civilistas, quienes, a su vez, designaron a Isaac Alzamora para la Primera Vicepresidencia de la República.

En 1900 Nicanor Álvarez Calderón fue elegido Segundo Vicepresidente y en 1903 Presidente de la Cámara de Diputados, tras derrotar a su contrincante, el Diputado demócrata por Lima Pedro de Osma y Pardo, a quien venció por solo un voto de diferencia. Debemos agregar que Piérola se había abstenido de participar en las elecciones presidenciales de aquel año. También integraron la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados Baldomero Aspíllaga, Primer Vicepresidente; Belisario Spelucín, Segundo Vicepresidente; José Oliva y Pedro N. Vidaurre, secretarios.

A los pocos días, durante la sesión de la Cámara del 10 de agosto, Álvarez Calderón y los demás miembros de la Mesa Directiva renunciaron a sus cargos:

"Honorables señores diputados.-

Los suscritos, teniendo en consideración la actualidad política, renunciamos nuestros respectivos puestos en la Mesa Directiva, a fin de que se proceda por la Honorable Cámara a una nueva elección.

Dios guarde a UU.SS. HH.

Nicanor Álvarez Calderón.- Baldomero Aspíllaga.- B. Spelucín.- José Oliva.- P. N. Vidaurre.- J. Teófilo Núñez".

La renuncia pasó a la Orden del Día. El Presidente de la Cámara de Diputados, Nicanor Álvarez Calderón, dijo:

"Debiendo procederse a hacer la elección de la nueva Mesa, suplico al honorable señor Aspíllaga tenga la bondad de ocupar la Presidencia".

Ante el mencionado pedido asumió la conducción del debate el Primer Vicepresidente, Diputado Baldomero Aspíllaga. Intervino el Diputado Maldonado:

"Excelentísimo señor:

Entiendo que la Cámara tiene el propósito de designar nuevos miembros de la Mesa Directiva; y como este procedimiento no me parece conforme con la ley, me voy a permitir hacer algunas reflexiones como fundamento del voto que pienso emitir.

Todos sabemos que esta renuncia no es espontánea, que no proviene de causas posteriores a la elección practicada el 27 de julio, sino que es consecuencia del pacto Civil-Demócrata, que, si bien es cierto, ha puesto término a una situación anormal, que ha llevado la tranquilidad a los espíritus y que fue inspirado por altos móviles de patriotismo, no por eso sería lícito invocarlo como causal para alterar clarísimas disposiciones de la ley.

Los pactos políticos no pueden llegar al extremo de modificar el texto del Reglamento de la Cámara.

¿Y qué dice el Reglamento sobre este particular?

Uno de sus artículos dice que reunidos los dos tercios de cada una de las Cámaras el 27 de julio, se procederá a hacer la elección para Presidente, Vicepresidentes y Secretarios de cada una de ellas. La ley señala, pues, una época fija para esta elección y, por consiguiente, esta es una atribución que no se puede ejercer cuando se quiere, sino que es una atribución privativa de las Juntas Preparatorias.

Otro artículo aún hay más terminante, que dice que los cargos de Presidente, Vicepresidentes y Secretarios de la Mesa duran un año, el transcurso de una Legislatura a otra. Por consiguiente, nadie tiene derecho para limitar la duración de ese mandato.

Y tan absurdo sería elegir Presidente de la Cámara por quince días, como Presidente de la República por un año o dos.

Las conveniencias políticas no podrían invocarse en este caso; de manera que, aun cuando se aceptase la renuncia, deberían ser llamados los accesitarios al desempeño de la Presidencia y Vicepresidencias de la Cámara; porque, justamente, este es uno de los pocos casos en que nuestra legislación da representación a las minorías.

El espíritu que informa nuestra legislación a este respecto es el contenido en el artículo 90 de la Constitución, según el cual, cuando vaca el cargo de Presidente de la República, ya sea por enfermedad, muerte o renuncia, el Primer Vicepresidente concluye el periodo comenzado; y como, según el Reglamento Interior de las Cámaras, los accesitarios ejercen las funciones de Presidente y Vicepresidente en los casos de vacancia, claro es, pues, que cuando ésta ocurra, son los Vicepresidentes los que deben completar el periodo legislativo, o sea el comprendido en el transcurso de uno a otro

año. Proceder de distinto modo contraría indudablemente el espíritu de la ley.

Se me dirá que esta es una disposición especial, adoptada únicamente para regularizar la organización del Poder Legislativo, pero yo respondo que, cuando la ley es obscura, cuando no prevé todos los caos que puedan ocurrir en la práctica, se aplica para casos análogos; y este sería justamente uno de ellos.

El interés político no diré que justifique, pero explica en algunas ocasiones el poco escrúpulo con que se miran las leyes; pero en este caso concreto, ¿qué interés político puede inspirar a la mayoría de la Cámara?

El pacto ajustado, el 13 del mes último, indudablemente se hizo en previsión de que las elecciones que se practicasen el 27 de julio favorecieran al Partido Demócrata. Pero no ha sucedido así. La Presidencia de la Cámara está ocupada por mí distinguido amigo el señor Nicanor Álvarez Calderón. El señor Aspíllaga ocupa la Primera Vicepresidencia. Los dos más importantes puestos de la Mesa están, pues, encomendados a la mayoría civilista de la Cámara; de modo que no sería posible decir que los intereses y opiniones de esa mayoría no están reflejados en esa Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.

Siendo esto así, ¿qué significación e importancia puede tener que haya en ella dos secretarios demócratas? No serían un estorbo para nadie; al contrario son una garantía para todos.

Sentiría mucho, E. S., que la Cámara opinara de distinto modo sobre el particular, porque, indudablemente, nada ganaría el Partido Civil con dar a este asunto la solución que se insinúa. Por el contrario, perdería, porque indicaría desde el primer momento un criterio poco amplio aceptando la renuncia; porque procediendo así no ganaría nada y perdería mucho.

Los círculos políticos solo se ensanchan al impulso de las ideas nobles y generosas, nunca por medios absurdos y mezquinos.

Son estas las razones que tengo para opinar que la Cámara no debe aceptar la renuncia; y que, en caso de aceptarla, no tiene facultad para nombrar nuevos miembros de la mesa Directiva".

El Diputado Aquiles Rubina solicitó que se consultase a la Cámara si se votaba la renuncia colectiva de la Mesa Directiva o la de que cada uno de sus miembros. El diputado José Oliva declaró que si no se votaba en bloque los miembros de la Mesa Directiva retirarían su renuncia. El Diputado Antonio Miró Quesada fue muy claro en su discurso, explicando las motivaciones políticas de la renuncia:

"Siento mucho, excelentísimo señor, que el honorable señor Maldonado no hubiera alegado los mismos argumentos hace un año, cuando se discutió en la Cámara la renuncia del Presidente de ella, señor Carlos de Piérola. Entonces, faltaban apenas unos pocos días para que terminasen las labores de la Legislatura anterior; y, sin embargo, su señoría no encontró ni incorrecto ni anti-reglamentario el procedimiento de elegir un nuevo Presidente por ocho días.

Mientras tanto, la situación de hoy es completamente distinta. La Cámara de Diputados no se hallaba integrada el 27 de julio. Había un tercio de representantes con perfecto derecho para tomar parte en los debates de la Cámara, para llevar a la Presidencia de ella y a los puestos más encumbrados a las personas que creyera que debían gozar de su simpatía y confianza. Todo ese tercio de representantes fue excluido, excelentísimo señor. No ha manifestado su opinión; y, por lo tanto, tiene ahora el perfecto derecho de hacerlo, para dar cumplimiento a esa disposición reglamentaria y elegir una Mesa en conformidad con sus intereses políticos.

Es necesario, excelentísimos señores, declarar la verdad. La conformación de las mesas obedece siempre a intereses de partido; y, por lo tanto, por mucha que sea la estimación que tenemos por los miembros que hoy componen la actual y que no pertenecen al partido político imperante, la mayoría no puede hacer otra cosa que aceptar su renuncia. Porque, evidentemente, saben que no están allí por la opinión de la mayoría.

Nosotros necesitamos llevar a los puestos de la Cámara a las personas que militan en los bandos de la alianza Civil-Constitucional.

Sería realmente sensible que el señor Oliva persistiera en su propósito de retirar la renuncia de los miembros demócratas de la Mesa; porque, en ese caso, con dolor de nuestra parte, nos veríamos obligados a proceder en una forma poco grata, pues exigiríamos a esos señores que presentaran su renuncia. Y, realmente, esto sería mortificante para todos.

Creo que el señor Rubina, al solicitar que esa renuncia se vote por partes, ha hecho bien, pues dada la situación política actual, lo más conveniente sería hacerlo así.

Es sabido que la mayoría de la Cámara eligió para Presidente de ella al señor Álvarez Calderón, y para ocupar la Primera Vicepresidencia al señor Aspíllaga; y, por lo tanto, sería perfectamente inútil se aceptaran sus renuncias para proceder a una nueva elección de esos mismos señores.

Mientras tanto, sabe la Honorable Cámara que no sucede lo mismo tratándose de los caballeros que sirven hoy las Secretarías y Prosecretaría. A pesar de las razones de estimación personal, no sería posible que nosotros fuéramos a dar nuestros votos por esos candidatos

y, por lo tanto, ellos si deben insistir en su renuncia. Es por esto que yo suplicaría al Honorable señor Oliva que enmendara su procedimiento, retirando la declaración que ha hecho".

Luego de las intervenciones de los diputados Baldomero Maldonado, José Oliva y Pedro Vidaurre. El Diputado Antonio Miró Quesada planteó una cuestión previa:

"Deseo saber si en el caso que nosotros aceptáramos la renuncia del Honorable señor Álvarez Calderón, necesitaríamos reunir dos tercios de votos para volverlo a llevar a la Presidencia de la Cámara.

Precisamente yo creo que este no es el caso en que el Reglamento se ha puesto, porque lo que el Reglamento dice es que cuando se trata de elegir Presidente de la Cámara a un miembro de la misma que la ha presidido en la Legislatura anterior, se necesitarán los dos tercios de votos.

De manera que si esto se resuelve de un modo favorable no habría inconveniente para aceptar la renuncia colectiva y proceder a la nueva elección. Pido, pues, a V. E. que consulte mi indicación y que resuelva la Cámara si basta la mitad más uno del número total de votantes para llevar nuevamente a la Presidencia y Primera Vicepresidencia a los honorables señores Álvarez Calderón y Aspíllaga".

El Diputado Oliva solicitó que se leyeran los artículos 6° y 7° del capítulo 3° del Reglamento Interior de las Cámaras. Luego de su lectura, intervinieron los diputados Quintana J. D., Alfredo del Valle, Pedro de Osma y Sousa; después de lo cual se votó la cuestión previa, aprobándose que solo se requería la mayoría absoluta para la reelección del Diputado Álvarez Calderón. Inmediatamente se procedió a aceptar la renuncia de la Mesa Directiva.

Para la elección de Presidente de la Cámara sufragaron 103 diputados, declarándose como mayoría 52, obteniéndose el siguiente resultado: Nicanor Álvarez Calderón, 72 votos; Edmundo Seminario, 27 votos; Santiago Sánchez, 2 votos; en blanco, 2 votos; total: 103 votos.

Para la elección del Primer Vicepresidente sufragaron 100 diputados, disponiéndose que la mayoría era 51. El resultado fue el siguiente: Baldomero Aspíllaga, 67 votos; Pedro Ramírez Broussais, 25 votos; Tomás Ganoza, 2 votos; Guillermo Ferreyros, 1 voto; Federico Ruiz de Castilla, 1 voto; Santiago Sánchez, 1 voto; viciado, 1 voto; en blanco, 2 votos; total: 100 votos.

Para Segundo Vicepresidente: Augusto E. Bedoya obtuvo 63 votos; Félix Ocampo, 25 votos; Alejandro Castañeda, 4 votos; Carlos Porras, 2 votos; Jorge Polar, 1 voto; Antonio Delgado y Delgado, 1 voto; Eleodoro Angulo, 1 voto; en blanco, 2 votos; y viciado,1 voto; total: 100 votos.

Para Secretarios: Ernesto L. Ráez, 68 votos; Santiago Montesinos, 68 votos; Félix Núñez del Arco, 21 votos; Liborio Cáceres, 21 votos; Cecilio R. Montoya, 2 votos; Jorge Swayne, 2 votos; Guillermo A. Seoane, 1 voto; Césareo Chacaltana, 1 voto; Santiago Sánchez, 1 voto; Tomás Ganoza, 1 voto; M. Belisario Soto, 1 voto; José Oliva, 1 voto; en blanco, 1 voto; viciados, 5 votos; total: 194 votos.

Para Prosecretario: Luis A. Carrillo, 68 votos; Juan José Pinillos y G., 21 votos; Eleodoro Angulo, 1 voto; Santiago Sánchez, 1 voto; Manuel B. Pérez, 1 voto; Alejandro Castañeda, 1 voto; Emilio Pereyra, 1 voto; en blanco, 1 voto; viciados, 2 votos; total: 97 votos.

Nicanor Álvarez Calderón presidió la Primera Legislatura Ordinaria de 1903 (28/07/1903-25/10/1903); la Primera Legislatura Extraordinaria de 1903 (3/11-17/12/1903); la Segunda Legislatura Extraordinaria (18/12/1903-31/1/1904); y la Tercera Legislatura Extraordinaria (1/2-16/3/1904).



Palacio de la Exposición, sede provisional de la Cámara de Diputados

Bajo su iniciativa entre 1903 y 1904 la Cámara de Diputados realizó mejoras de consideración en su local, la antigua sede de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos<sup>1</sup>. Dichas modificaciones obligaron a la Cámara de Diputados a trasladarse al Palacio de la Exposición, medida que fue anunciada por el diario *El Comercio* el 16 de noviembre de 1903.

7

.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Antes de esta fecha también se realizaron algunos arreglos en el local de la Cámara de Diputados.

"Parece cosa acordada que dentro del transcurso de la presente semana se trasladará al Palacio de la Exposición la Cámara de Diputados, con el fin de dar comienzo a la obra de refacción del antiguo local, donde se levantará el Palacio Legislativo.

Los trabajos de esta obra se llevarán a cabo con toda actividad, a fin de que estén concluidos para la instalación del Congreso el próximo 28 de julio<sup>2</sup>".

El traslado de la Cámara se llevó a cabo el 7 de diciembre de 1903<sup>3</sup>. Las obras se iniciaron el 14:

"Han empezado hoy las obras de reparación del local de la Cámara de Diputados. El salón de sesiones ha sido demolido para darle mayor amplitud. Estas obras se harán extensivas a los demás compartimentos del local<sup>4</sup>".

El 9 de diciembre de 1903 los Diputados realizaron su primera sesión en el Palacio de la Exposición, hermoso edificio, el que les sirvió como sede provisional y que está ubicado en lo que en la época eran los confines de la ciudad. Por entonces Lima tenía como población aproximadamente 140.000 habitantes y comprendía tan sólo lo que denominamos Cercado; sin embargo, ya estaba conectada a través de tranvías y vías férreas, en menos de media hora, con Miraflores, Barranco, Chorrillos, Magdalena y el Callao. Cabe recordar que desde tiempo atrás, por disposición del Congreso de la República, a través de la Resolución Legislativa de 27 de agosto de 1888, el Palacio de la Exposición era propiedad del Concejo Provincial de Lima. Se le empleaba para algunas exposiciones y eventos, así como para la realización de banquetes, bailes y fiestas de la alta sociedad:

"Desde que el Palacio de la Exposición se construyera ha visto realizarse en él las más lucidas fiestas y los bailes más suntuosos que se hayan dado en esta antigua ciudad de los virreyes<sup>5</sup>".

Las obras en el local de la Cámara pronto fueron suspendidas por Álvarez Calderón a raíz de algunos comentarios contrarios a su ejecución. En la sesión secreta de la Cámara celebrada el jueves 17 de diciembre de 1903, correspondiente a la Primera Legislatura Extraordinaria de aquel año, el Diputado Fernando Gazzani reclamó contra dicha medida:

"Como creo que la conveniencia de que la Cámara proceda a hacer reconstruir ese edificio es manifiesta y que ninguno de los señores

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> El Comercio, 16 de noviembre de 1903.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> El Comercio, 7 de diciembre de 1903.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> El Comercio, 14 de diciembre de 1903.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> El Comercio. 3 de octubre de 1908.

diputados presentes puede oponerse a las medidas iniciadas al respecto, me parece conveniente que la Honorable Cámara acuerde una autorización amplia a la Comisión de Policía, que comprenda estos puntos:

- 1° Que el Gobierno gestione con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos la adquisición de la propiedad del local en que funciona la Honorable Cámara de Diputados;
- 2° Que así mismo se obtenga la propiedad de las dos casas contiguas y que son necesarias para el ensanchamiento del edificio, siendo muy fácil esta adquisición, porque entiendo que la casa o callejón colindante con la Cámara, y que es la finca más valiosa que debe adquirirse, es propiedad del Estado, porque pertenece a la Junta Departamental de Lima, o la Universidad, según se me dice ahora.
- 3° Adquirida el área del terreno, puede sacarse a concurso público la presentación del plano general de la obra, ofreciéndose una prima al autor que resulte aceptado, y en seguida debe procederse a la inmediata construcción de la sala de sesiones de la Cámara de Diputados.

Pero para la realización de las obras indicadas, no es necesario paralizar los trabajos de demolición ya iniciados por V. E. con el asentimiento de la Honorable Cámara.

La censura injustificada de que V. E. ha sido víctima, no tiene otro fundamento que la creencia general de que se va a proceder a la construcción de la sala de sesiones sin seguir un plan que abrace la completa reconstrucción del Palacio Legislativo".

Gazzani culminó su intervención solicitando el voto aprobatorio de la Cámara. En su respuesta Nicanor Álvarez Calderón, sostuvo:

"Yo estaba animado del mejor propósito y tenía verdadero entusiasmo por hacer un gran esfuerzo, con el objeto de que la Honorable Cámara de Diputados tuviera en la próxima Legislatura un local digno de ella; pero me he convencido de que todas las buenas voluntades y propósitos se estrellan aquí contra la malevolencia y la crítica apasionada. Y así como tuve al principio la intención de sacrificar mi tiempo y mis intereses a la realización de esta idea, hoy estoy perfectamente resuelto a desistir de ella.

He paralizado los trabajos porque he cambiado absolutamente de propósito. No haré la obra de reconstrucción del nuevo salón de sesiones; y si la Honorable Cámara ordena que se haga, puede nombrar una comisión especial que se encarque de ejecutar los trabajos.

Yo le prepararé a la Cámara, cumpliendo con mi ofrecimiento, un local limpio y algo más cómodo dentro del mismo y actual salón de sesiones; es decir, que trataré de arreglar ese salón, dotándolo del mobiliario que requiere; para eso no necesito la partida especial de diez mil libras, sino los recursos propios de la Cámara, dentro del pliego legislativo, del cual obtendré del señor Ministro de Hacienda un anticipo de siete u ocho mil soles, para hacer en el salón las mejoras que indico y adquirir el mobiliario.

Agradezco mucho, pero no aceptaré (y creo poderlo decir a nombre de mis compañeros de Comisión, sin haber consultado con ellos) la autorización que el Honorable señor Gazzani ha insinuado, porque no deseo que seamos víctimas de la crítica apasionada".

El Diputado Oliva solicitó que la partida para la reconstrucción del salón de sesiones se considerase a cuenta en el presupuesto de la construcción del Palacio Legislativo, obra que debía sujetarse a un plan. El Diputado Fermín Málaga Santolalla solicitó la ampliación de la cantidad para la construcción del Palacio Legislativo, planteamiento que fue avalado por los Diputados Raúl Boza y Belisario Soto. Éste último afirmó que la construcción del Palacio Legislativo debía iniciarse con la del salón de sesiones. Finalmente, el pedido del Diputado Gazzani fue aprobado por unanimidad. Una crónica de la época, detalla los trabajos que se realizaron por entonces en el antiguo local de la Cámara de Diputados:

"Durante todo el tiempo transcurrido desde entonces<sup>6</sup> hasta nuestros días, el local de la Cámara de Diputados se ha ido paulatinamente deteriorando y haciéndose estrecho y deficiente para su objeto.

La construcción irregular del salón de sesiones y su estrechez para dar cabida a las Cámaras reunidas, unidos a otros defectos inherentes a un local que no había sido edificado con ese fin, obligaron a la Cámara a resolver que se procediese a una reconstrucción parcial del local, votando la cantidad de 3.000 libras y destinándose a los mismos gastos algunas economías procedentes de sus presupuestos atrasados.

El Presidente de dicha Cámara, señor Nicanor Álvarez Calderón, mostróse desde un principio diligente y entusiasta para dar cima a la obra; y gracias a sus desvelos y actividad el nuevo local estará expedito para ser estrenado el 28 del próximo julio, día de la instalación del Congreso.

Ayer visitamos todos los compartimentos de la Cámara y nos causó grata impresión las innovaciones que se han introducido en ella.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Se refiere a 1822, cuando el general José de San Martín designó el local de la Universidad como sede del primer Congreso Constituyente del Perú.

A la izquierda de la puerta principal hay un pequeño patio donde están los cuartos destinados a la guardia y al oficial que la comande, y los baños para el público.

Todo el patio será pintado y reparados sus deterioros.

La puerta del salón de sesiones por donde entraba el público, ha sido tapiada, y se ha ensanchado la de la inmediata sala de los «Pasos Perdidos». Esta sala, que será pavimentada con mosaicos y sus paredes pintadas al óleo, ha sido reformada. Se ha renovado el techo; las antiguas ventanas teatinas han sido reemplazadas por otras de las llamadas de «farola». A la derecha está el salón de las comisiones, al que se le ha dado mayor amplitud quitando el tabique que lo separaba del guardarropía y formando una sola sala, cuyo menaje va también a ser renovado.

A la izquierda se abren dos puertas, equidistantes, que dan acceso al salón de sesiones, y al fondo otra puerta que da a un pasillo que servirá de guardarropía, al cuidado de un ujier, y que conduce a la sala de recepciones y a la cantina.

El salón de sesiones ha recibido una reforma completa. Tapiada la puerta principal, su disposición longitudinal ha variado en diverso sentido. El estrado presidencial, que estaba al fondo, ha sido colocado entre las dos puertas del salón de «Pasos Perdidos», únicas entradas del de sesiones.

Delante del estrado presidencial se hallan los asientos de los representantes, sobre tres graderías en forma de hemiciclo; a la derecha e izquierda, en el espacio que queda libre entre el hemiciclo y los muros, sobre una gradería resguardada por una baranda, se hallan los asientos destinados para el Poder Judicial y el Cuerpo Diplomático.

También hay seis asientos para los ministros de Estado. La tribuna se hallará en el centro del hemiciclo, inmediatamente al pie del estrado presidencial, y su construcción será sencilla y elegante.

El estrado presidencial, adosado al muro de la derecha, en el centro de las dos puertas que dan a la sala de «Pasos Perdidos» se halla sobre seis gradas. En la testera y debajo del Escudo Nacional se colocará un gran tablero de metal eléctrico en conexión con los asientos de los representantes, para las votaciones. Dos luces eléctricas, una roja y otra blanca, en cada casilla marcaran la votación correspondiente al asiento con el cual estén en comunicación; otro tablero análogo, en la mesa presidencial, reproducirá fielmente la votación. De manera que, tanto los representantes como el público se enterarán con rapidez, uniformidad y precisión del resultado de las votaciones.

El piso del salón estará cubierto con una alfombra roja de Bruselas que se ha pedido a las mejores fábricas de aquella ciudad. Los asientos pedidos a Estados Unidos serán movibles, de baqueta y roble, de un estilo severo y lujoso, y cada uno llevará grabado en el respaldo el monograma C. D.

Todo el lado izquierdo está ocupado por una galería alta para el público. Esta galería estará dividida en palcos, correspondiendo el central a la prensa. La entrada de la galería es por afuera del salón. Una escalera ancha de mármol con un descanso amplio conduce a ella desde los corredores de la izquierda del patio.

El salón de sesiones tiene en el fondo dos pequeñas puertas de escape, una de ellas se abre al salón de recepciones y la otra a un patio en el que están el salón de cantina y los baños americanos. Además, entre este pequeño patio y el principal hay un pasadizo por debajo de la galería destinada al público.

La instalación de luces será mixta, por electricidad y gas.

El salón de sesiones estará pintado al óleo, de un color gris perla<sup>7</sup>".

Luego de realizarse las modificaciones mencionadas, la Cámara de Diputados retornó a su local, en julio de 1904. El último Congreso Ordinario que sesionó en el antiguo local de esta Cámara fue el de 1907, instalado el 28 de julio y clausurado el 25 de octubre.

El 7 de mayo de 1904 falleció el Presidente de la República don Manuel Candamo Iriarte, quien era su pariente político. Poco tiempo después Nicanor Álvarez Calderón viajó con su familia a París, donde casi al llegar falleció su esposa, Herminia Castagnini. Finalmente, él también moriría en la capital francesa, el 5 de abril de 1908.

El martes 28 de julio de 1903, en la sesión de instalación de la Cámara de Diputados, su Presidente, don Nicanor Álvarez Calderón, pronunció las siguientes palabras:

## DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, NICANOR ÁLVAREZ CALDERÓN ROLDÁN

Señores I	Jiputados:
-----------	------------

=

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> El Comercio, 5 de junio de 1904.La fotografía de la nueva sala de sesiones del local de la Cámara de Diputados fue publicada por *El Comercio* el 28 de julio de 1904.

Elevado a este alto puesto por el voto de la mayoría de mis compañeros de Cámara, para presidir la ejecución de un acuerdo político noble y patriótico, ofrezco a todos los honorables diputados que corresponderé a esta honrosa distinción cumpliendo con lealtad y elevado espíritu la misión que se me ha encomendado.

El país tiene fijas sus miradas en la actual Legislatura. La instalación del Congreso viene a disipar los temores que pudieron existir de que se interrumpiera la marcha normal de la República y la renovación legal de los Poderes del Estado, condición indispensable de existencia nacional.

El deber que todos tenemos de afianzar definitivamente la paz interna se ha sobrepuesto, en esta ocasión tan solemne para el Perú, a la violencia de las pasiones políticas, y los espíritus dominados únicamente por el interés nacional experimentarán una profunda satisfacción ante este resultado revelador de la intensidad de ese noble sentimiento y del respeto, cada día mayor, que nos inspira el cumplimiento de la ley.

Abrigo la esperanza de que el mismo propósito de concordia que me anima guiará a todos los honorables representantes para anteponer los intereses de la patria a todo otro interés que pudiera alejarnos de su servicio sincero y abnegado.

## Señores diputados:

Agradezco profundamente el honor que me habéis dispensado.

En nombre de Dios, Todopoderoso, quedan instaladas las sesiones públicas de la Cámara de Diputados, en la Legislatura Ordinaria de 1903<sup>8</sup>.

13

\_

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Artículo elaborado por Fernando Ayllón Dulanto. Sitio Web del Museo del Congreso y de la Inquisición.